

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para la adquisición de instrumentos musicales para la Escuela de Música, por importe de 4.106,16 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para subvencionar el coste del Programa “Extremadura en forma”, por importe de 2.750,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ELADIO GUERRERO PRIETO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Arenas, nº 7 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTIN RIOS BOOTELLO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ San Felipe, nº 14 (Ermita San Felipe) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ MANUEL BAQUERO GARCIA, de autorización para la supresión de la zona ajardinada existente en Ctra. de Solana, s/n a la altura de la nave ejecutada amparada en Expte. de obras nº 213/2011, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda conceder autorización para lo solicitado, debiendo ejecutarlo por su cuenta, no suprimiendo la totalidad de la zona ajardinada sino una longitud de 6,40 m transplantando la palmera existente, de acuerdo a las indicaciones facilitadas en el informe técnico.

Vista la solicitud presentada por BAR MELÉNDEZ, de autorización para colocar una televisión en la vía pública para retransmisión de partidos de fútbol, en la fachada del local sito en Avda. de la Cerca, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado debiendo respetar en todo caso los horarios de apertura y sin causar molestias a vecinos ni viandantes. Vista asimismo la solicitud de autorización para instalación de un cierre fijo en fachada del establecimiento, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado ya que no está permitida la ocupación de la vía pública de forma permanente.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ALVAREZ BORRELL, de devolución de la parte proporcional del I.C.V. – 2.012, correspondiente al de matrícula BA-4281-W por haber causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a GUERRERO MACÍAS, de devolución de la parte proporcional del I.C.V. – 2.012, correspondiente al de matrícula BA-2588-AC por haber causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ San Blas, nº 25, durante el 3º trimestre de 2.012 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a AURORA RAMOS LÓPEZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Hernán Cortés, nº 9 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO GUTIÉRREZ COLÍN, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Almendralejo, nº 9, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL ASENSIO RODRIGUEZ de inclusión de local de su propiedad sito en C/ Velázquez, nº 3 Bajo A, en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado. Asimismo acordó conceder la baja al enganche de abastecimiento para el local sito en nº 3 Bajo B e incluir el mismo en el padrón de basuras de inmuebles desocupados por tratarse a fecha del informe de inmueble diferente al Bajo A.

Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO GONZÁLEZ REJANO, de devolución de la demasía abonada en concepto de I.C.V. – 2.012, correspondiente al de matrícula 7423-FWB por haberse liquidado el Impuesto con más capacidad de la que tiene el vehículo, examinado su contenido y la documentación aportada, comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a ANGELES PARRA FERNÁNDEZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ San Sebastián, nº 9 durante el 3º trimestre de 2.012 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. HIPÓLITO GUERRERO ALVAREZ, de devolución de la parte proporcional del I.C.V. – 2.012, correspondiente al de matrícula C-2828-BSC por haber causado baja temporal en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por TALLERES VAQUERO MORICHE, S.L., de devolución de la parte proporcional del I.C.V. – 2.012, correspondiente al de matrícula M-2455-XP por haber causado baja temporal en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

La Junta Local de Gobierno, conocido el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, solicitando propuesta sobre fiestas locales para el año 2013, examinado su contenido, acordó por unanimidad designar como Fiestas Locales para el año 2013 las siguientes fechas:

- 1 de Abril (Lunes de Pascua)
- 15 de Mayo (San Isidro)

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A HERMANDAD SAN ANTÓN ABAD para “Adecantamiento del suelo del patio de la Ermita de San Antón colocando rollos originales”. (Expte. 116/2012).
- A D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO para “Cerramiento con malla metálica (100 ml) sin alambre de espino” en Ctra. de Solana. (Expte. 100/2012).
- A D. DIEGO VÁZQUEZ PAZ para “Sustitución de techo de chapa por chapa sandwich sin modificar estructura” en traseras de vivienda de C/ Mártires, nº 39. (Expte. 115/2012).
- A D. JOSÉ FCO. NACARINO PARRA y D^a MERCEDES VÁZQUEZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar en planta 1ª, garaje en planta baja y en bruto la planta 2ª” en C/ Mártires, s/n. (Expte. 96/2012).
- A D. JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA GONZÁLEZ para “Cerramiento de fachada con malla metálica” en C/ Olivo, nº 6. (Expte. 114/2012).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D^a M^a ROSARIO QUINTANA ROSA para “Apertura de hueco y colocación de puerta de 5 m. y colocación de 6 tubos en cuneta para acceso a su propiedad por C/ San Antonio”, con nº de expte. 76/2012, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, acordó denegar lo solicitado al estar ubicada la obra a realizar en la Unidad de Ejecución UE-4.-

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. DANIEL MERCHÁN RANGEL, de cédula de habitabilidad de vivienda aislada unifamiliar sita en parcela nº 270 del polígono nº 12 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el

art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose presentado por el interesado informe técnico para la expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. DANIEL MERCHÁN RANGEL. Vivienda sita en parcela nº 270 del polígono nº 12.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Visto el escrito presentado por D^a INMACULADA SANTIAGO MORALES, de rectificación de la licencia de segregación concedida a su nombre por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 25/07/2012 (nº 2.090), apreciado error en la superficie de la parcela primitiva y por tanto en la resultante nº 2 en la solicitud presentada, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó rectificar la licencia quedando como sigue, según informe técnico que se adjunta a la licencia:

Parcela primitiva: superficie 31,2131 hectáreas, sita en SNU, paraje “La Macarra” y “Chapatáz”, polígono nº 7, parcela nº 245, finca registral nº 13.072 con acceso por Vereda “La Laguna”.

Parcela resultante nº 1: superficie 4,4490 hectáreas, con acceso por Vereda “La Laguna”.

Parcela resultante nº 2: superficie 26,7641 hectáreas, con acceso por Vereda “La Laguna”.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a PURIFICACIÓN HERMOSO VÁZQUEZ, en C/ Mirasol, nº 44, actos consistentes en “Reforma de fachada” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D^a ISABEL VÁZQUEZ RUBÍN, en C/ Mirasol, nº 46, actos consistentes en “Reforma de fachada” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.